

# EL MOSQUITO MEXICANO

*Envano pico, cuando no hay pudor*

{ TOM. XI. }

MEXICO.—VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1843.

{ NUM. 62. }

## INTERIOR.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Seccion cuarta.

Exmo. Sr.—Consecuente el Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, con los principios que siempre ha manifestado, de poner en ejercicio y promover todos los elementos de riqueza y poder que la nacion tiene, y la han de elevar; apreciando en su verdadero valor é importancia el fomento que necesita la explotacion del azogue, y mas cuando el subido precio con que hoy se adquiere, sobre hacer muy costosas unas, inutiliza otras especulaciones, infiriendo un atraso á la minería, puesta á merced de los que á cambio de crecidas ventajas la quieren proveer; para emanciparla en fin, de este gravoso pupilage, con vencido S. E. de que un generoso y voluntario impulso nacional bastará para extraer el azogue que es necesario al beneficio de las cuantiosas existencias de metales, cuya riqueza está paralizada; ha dispuesto el primer magistrado de la república, que V. E. con la sensatez y cordura correspondiente, abra en este Departamento una suscripcion, en la que un donativo gracioso, ó un préstamo voluntario, procure el fondo oportuno.

Procederá V. E. á formar una Junta compuesta de los dueños de las minas de azogue, y á reglamentarla como creyere conveniente, para que organice su tesorería, se haga cargo de percibir todas las sumas ó de donativo que se destinen al fomento de la empresa, ó de las que se recaudaren por impuestos para este objeto en el Departamento, y á fin asimismo de que la propia oficina satisfaga los presta-

mos, cuando los recursos de la negociacion sean suficientes al efecto, y los prestamistas, la persona ó personas con que deben entenderse para hacer la entrega y el modo y términos en que han de ser reintegrados.

Dispone asimismo S. E., que al frente de los ciudadanos que quieran suscribirse, se le ponga con la cantidad de 5.000 pesos, presentando así un ejemplo que quiere imiten otros en beneficio público. Confia al celo de V. E. el cuidado de llevar á cabo los deseos del Supremo Gobierno, como que de su eficacia dependerá el que perciban los criaderos de azogue de ese Departamento el impulso apetecido, y de él las ventajas que con fundamento se esperan. Desea saber S. E. los adelantos que haga este proyecto, y al omitir encarecerle á ese Gobierno el empeño del jefe del Ejecutivo, no dejaré de recomendarle que de la breve organizacion de la suscripcion y de la remocion de los obstáculos que se presenten, dependerá en gran parte el buen éxito de la empresa.

De suprema orden lo digo á V. E., para que le dé el mas puntual y exacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Julio 8 de 1843.—Trigueros.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento de Jalisco.

El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido disponer prevenga á V. SS., como lo verifico, que los pagos mandados hacer en esa oficina en prorratéos diarios, se verifiquen con toda puntualidad, y que si por cualquiera casualidad de las que ocurren ordinariamente, se dejasen algun dia de cubrir los mencionados prorratéos, se procure ejecutar en los subsecuentes, de manera que al fin de cada mes

quede satisfecha la cantidad que importen aquellos, evitándose así las continuas quejas que se hacen por los respectivos interesados, y á las cuales no da lugar el Exmo. Sr. Presidente, cuando por el contrario se desvela en procurar que los servidores de la nacion sean atendidos.

Igualmente dispone S. E., que V. SS. remitan á este Ministerio para su insercion en el Diario del Gobierno, listas de los prorratéos diarios que á esa oficina le están detallados, y de las cantidades que diariamente satisfacen por cuenta de ellos, así como de los otros pagos que ejecutan V. SS. á distintas corporaciones, establecimientos y demás, á fin de demostrar lo que diariamente satisfacen.

De suprema orden lo digo á V. SS. para su exacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Julio 12 de 1843.—Trigueros.—Señores ministros de la Tesorería General.—Se comunicó al Sr. tesorero de este Departamento.

Exmo Sr.—Condolido el Exmo. Sr. Presidente provisional de las desgracias que ha sufrido el pueblo de Hushuchinango con el incendio de 2 de Junio del año próximo pasado y el acaecido ultimamente en 24 de Mayo último, por el cual quedó aquella poblacion sin Casas Consistoriales, cárcel, templo y local para escuela de primeras letras, S. E. ha tenido á bien acceder á lo pedido por el juez de paz de aquel pueblo, disponiendo que los rendimientos de contribuciones que se cobran en él, por un año se apliquen á la reparacion de dichos edificios. De suprema orden tengo el honor de decirlo á V. E. en resultados de su oficio relativo, núm. 44 de 6 del actual, para su inteligencia y fines consiguientes.



ha robado cincuenta mil pesos, está muy pronto para gastar veinte con que asegure la posesion de los otros treinta. Un mal albacea que ha usurpado grandes fincas, poco le importa sacrificar algo de lo mal habido para defender la mayor parte. No así el que tiene justicia, porque se hace esta cuenta: si sobre cincuenta mil pesos que me han robado, gasto veinte, y pierdo el pleito, ya mi pérdida llegará á setenta mil, y así es necesario economizar los gastos para que eso menos se pierda. Aquí entra la cosecha de los abogados inmorales. Se hacen valer las amistades, las relaciones con los partidos, las influencias políticas, y las intrigas con los jueces, los escribanos y los testigos. ¿Podrá haber en el mundo moralista que apruebe este manejo? Y ¿esto se llama habilidad, ingenio y pericia en el arte? Llamémosle mejor con su propio nombre, rapiña; y asegúrenos á los abogados que obren de semejante manera, que son compañeros en el crimen con los ladrones, y sujetos á la restitucion. No nos cansémos de repetir esto; porque acaso no hay un modo de robar mas frecuente que el indicado. Pues como, segun dijimos antes, va las mas veces sostenido por el orgullo y la vanidad, produce los mas funestos resultados que cualquiera conocerá que deben producir esas pasiones acompañadas de la poderosa codicia. Mañana continuaremos."

¡Excelente está la Leccion!; pero estamos seguros de que el desprecio y burla serán el fruto de tan bella moral; porque la prostitucion de los malos abogados y jueces no les deja ni un sentir el cáncer de sus conciencias para que no se apliquen el bálsamo de la salud. Sin embargo, nosotros quisieramos comentar esa *Leccion santa*, para abochornar siquiera á ciertos jueces y abogados; pero desistimos de la idea, porque la corteidad de nuestro papel nos impide prolongar este artículo que ya es demasiado extenso, y porque nuestras observaciones son tan obvias y naturales, que á cualquiera ocurrirán con la simple lectura del artículo; porque sus verdades son muy claras, los letrados á quienes se dirigen, muy conocidos y muy palpables sus medios de ejercer su profesion. Digale vd. pues á su señora, que mañans se publicará en nuestro periódico el discurso que con tanto tino ha elegido, viviéndole nosotros muy reconocidos por su cooperacion en nuestros trabajos.

Se le mandará un ejemplar, y cuando ya lo haya recibido, muévale vd.

algo de policia y seguridad pública para ver como se expresa y publicar sus pensamientos con el fin de probar si la censura de las señoras avergüenza y corrige á los hombres, ya que no lo ha logrado la de otros.—Lo haré con mucho gusto.—¿Cuándo vuelve vd.?—El lunes por la tarde.—Pues tómeme vd. su pesetilla de estilo y que vaya bien.

Siendo cierto como lo cremos que las proposiciones que para conseguir la paz con Tejas, expidió el Exmo. Sr. Presidente provisional por conducto del Lic. Robinson, no fueron admitidas por los tejanos, y que con tal motivo se sublevaron estos, amenazando de muerte al tal Robinson, le cuyo peligro escapó con la fuga, preguntamos ¿qué otro recurso le queda á México contra esa canalla, que no sea el de las armas? Es una guerra esta tan necesaria y urgente en nuestro juicio, por los males que deberá producir la inaccion por parte de México, que no quisiéramos se demorasen las maniobras del ejército ni un solo dia; pero ya vemos que la dilacion no consiste en el Gobierno, sino en las facciones que le quitan su atencion y enervan su energia, siendo constante sin embargo, que el corto número de tropas que componen el ejército del Norte, así como los auxiliares de los Departamentos inmediatos, no cesan de perseguir de la manera que pueden á los picaros tejanos; pero estas recomendables fatigas no pueden dar el resultado que desea la república, que es volver á la posesion de Tejas, escarmentando muy severamente á los pillos ladrones que lo ocupan.

No obstante el laudable celo del Exmo. Sr. Presidente y de su ministro de la Guerra, manifestado con repetidas órdenes contra los oficiales que mancillan el honor del ejército, y corrompen su moral y disciplina, se ven por hái militares descarriados en indecentes tabernas, acompañados de la peor gente: esto es por una parte, y por otra, se ven grupos de oficiales *nuevecitos*, que con motivo de haber tomado la carrera de *chalequeros* suscitan las mas vehementes murmuraciones, y provocan el peligro de ser maltratados y aun aporreados por los paisanos. Pero esto lo ignora desde luego, tanto la Sargentía Mayor de Plaza, como la policia; y si no; dígasenos ¿qué sucedió hace muy pocas noches en la calle del Amor de Dios, y qué en la segunda calle de Mesones? Si lo saben ¿por qué han callado? ¿Por qué la Pre-

fectura no lo ha dicho en su artículo de *novedades* que publica en el Diario? Y si no lo saben, ¿por qué lo ignoran?

Nos ha sorprendido la noticia de que un licenciado á quien el público honra con el sobrenombre de PAJARITO, se halla de auditor en Puebla.

Tres son las industrias de los mexicanos: la Minería, la Agricultura y el Comercio. Con la primera no cuentan, si no es de una manera muy precaria; porque sus grandes explotaciones se hallan en poder de extranjeros, y estos por las *buenas* leyes del pais, se llevan el oro y la plata en moneda y pasta. La segunda, cuyos frutos están sujetos al exclusivo consumo del pais, sin poder subir sus precios en proporcion de sus gastos y gravámenes, está hoy en sus agonias. El tercero está absolutamente reducido á nulidad, produciendo quiebras todos los dias á los mexicanos. Ni puede ser otro el resultado de un giro que aunque comience con grandes capitales, se surte por segunda ó tercera mano, comprando al extranjero, su mas formidable enemigo; porque este vende por mayor y menor; porque sus capitales son mayores, que los de los mexicanos; porque sobre ellos no gravitan las contribuciones, que sobre los nacionales; porque no están en la necesidad que estos de ocurrir al ágio ó usura, que ellos introdujeron en la república, y hubo ley que lo abrigara para hacer no solo la ruina de muchos particulares de superior fortuna unos, y de mediana otros; sino la del mismo Gobierno que no ha podido eximirse de bancarrotas diarias para medio cubrir sus forzosos gastos. Siendo pues, nada la Minería, Agricultura y Comercio de la república, ¿cómo podrá marchar esta, ni llegar á la prosperidad? ¿Podrá decirse que porque un enfermo ha vivido veinte años con sus graves enfermedades, podrá vivir cuarenta con las mismas, y en *progreso*?

Malo con uno peor con dos. Van pasados cuatro meses y no han podido dos jueces de letras sentenciar en la majadera causa de injurias—verdades que contra el redactor de este periódico promovió el jurisconsulto y eterno pleitista, D. JOSE ANTONIO ONDIZ.

MEXICO: 1843.

Impreso por Eduardo A. Novoa.  
Estampa de San Miguel, número 13

EL

TO

Ministerio

CIRCULAR  
prevencion  
y modo co  
responden  
des locales  
premo Go  
el conduct  
sus ocurri  
mas autori  
les, preser  
con que h  
exige el d  
Supremo  
pacho de  
menos qu  
responder  
ó se salva  
ocurrir á  
que cada  
conceptu  
rectamen  
de métod  
los pliego  
así á los  
los negoc

Rome  
en esta p  
órdenes  
de el Go  
nuestra  
cierto qu  
de los D  
responde  
cion y u  
veces pr  
corpora  
mente a  
do le  
cursos er  
carlo, n